



Decanato

«AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO»

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 137-D-FLCH-2017
Lima, 08 de febrero de 2017

Visto el expediente N.º 00711-FLCH-2017 de fecha 20 de enero de 2017 referente reconocimiento de asignaturas llevadas en el extranjero a favor de la Srta. BENITES SALAS Georgina Allynson;

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, se aprobó el Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de cursos llevados en Universidades extranjeras por estudiantes matriculados de pre o postgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante oficio N.º 0162-OGCRI-2017 de fecha 19 de enero de 2017 la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales, remite el expediente de reconocimiento de asignaturas de la Srta. BENITES SALAS Georgina Allynson, para el trámite respectivo;

Que de acuerdo al oficio N.º 042/FLCH-EPBCI/2017 de fecha 1 de febrero de 2017 la directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información informa sobre la convalidación de los cursos a favor de la recurrente, y;

Estando a lo acordado y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1º Aprobar para el caso de la Srta. **BENITES SALAS Georgina Allynson**, con código de matrícula N.º 14030322 alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información la convalidación de cursos, al amparo de la resolución rectoral N.º 05510-R-08 de fecha 18 de noviembre de 2008, según se indica:

Cursos aprobados Universidad Santo Tomás, Sección Tunja (Colombia)	Cursos convalidados (Plan de Estudios 2004) Universidad Nacional Mayor de San Marcos Escuela Profesional de Bibliotecología y CC.II.	Nota	Créd.
Asignaturas	Código	Asignaturas	
Fundamentos de Mercadeo	L07381	Mercadotecnia de la Información	15 3.0
Comportamiento Organizacional	L07948	Administración de Unidades de Información II	14 3.0
Estadística II	L37006	Estadística II	16 3.0
Seminario de Grado	L07731	Seminario de Tesis	15 4.0
Gerencia de Proyectos	L07040	Seminario de Formulación y Evaluación de Proyectos en Unidades de Información	16 4.0

- 2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas para conocimiento y demás fines.
- 3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mg. Lilia Llanto Chávez
Vicedecana Académica



DECANO
Srta. Bedoya Maguiña
Decano

Letras mayúsculas del Perú y América